



## REQUISITOS EMPADRONAMIENTO

La documentación debe ser proporcionada por la empresa encargada de gestionar el empadronamiento del transporte, ya sea Agente de Aduana, Agente de Carga, Exportador / Importador o la empresa de transportes que cuente con RUC 20.

### > DOCUMENTOS PDF QUE DEBEN ENVIARSE

- Carta debidamente membretada con logo o nombre de la empresa (es importante que no se llene a mano, excepto por la firma del representante legal o gerente general de la empresa).  
*Este es un requisito indispensable para validar la carta.*
- Ficha ruc con fecha actual
- Vigencia poder (con una antigüedad no mayor a 90 días)
- Copia DNI del representante legal o gerente general vigente

### > INDUCCIÓN VIRTUAL

El conductor debe rendir curso de inducción virtual correspondiente:

<https://forms.gle/2KSMX1ZDsaZu8d5z6>

#### ⚠ Nota mínima aprobatoria es 14

**Notar que, en el formulario incluye un formato que debe descargarse y firmarse como constancia de recepción y lectura del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).**

**Para el soporte requerido al curso de inducción dirigirse a la casilla de [supervisorssoma@alfosac.pe](mailto:supervisorssoma@alfosac.pe)**

### > REGISTRO DEL CONDUCTOR Y LA UNIDAD

Una vez obtenida la aprobación del empadronamiento por el área competente y completada la inducción, procederemos con el registro del conductor, el cual deberá apersonarse para la toma de foto, huellas dactilares y registro de la placa, con la siguiente documentación en físico:

- Carta de empadronamiento (impreso o digital)
- SCTR de salud y pensión
- Copia de DNI
- Licencia de conducir
- Tarjeta de propiedad
- Certificado MTC

Toda consulta debe ser enviada a la casilla de [empadronamiento@alfosac.pe](mailto:empadronamiento@alfosac.pe) con el número de contacto +51 979 789 190

⚠ **El empadronamiento será revalidado anualmente.**